



RESOLUCION N° 112-80

Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 31 MAR. 1980

Expte. n° 641/79

VISTO:

Estas actuaciones y el pedido de equivalencia de materias interpuesto por el alumno Luis Alberto Tapia para la carrera de Contador Público Nacional (Plan 1973); y

CONSIDERANDO:

Que Dirección de Alumnos informa a fojas 58 del presente expediente que el recurrente registró inscripción en la carrera de Contador / Público Nacional;

Que obran en estas actuaciones las opiniones favorables emitidas por los profesores de las distintas cátedras a excepción de los de / las asignaturas "Algebra Superior" e "Introducción al Análisis Matemático";

Que, con respecto a las materias citadas anteriormente, existe disidencia entre lo aconsejado por la Comisión Asesora del Ciclo Matemático y la Dirección del Departamento de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales;

Que la citada Dirección se basa en el hecho de que la materia "Algebra Superior" al aprobarse el plan de estudio 1973 de la carrera de Contador Público Nacional, fue introducida como asignatura nueva para facilitar el cursado de las correlativas "Introducción al Análisis Matemático" y "Análisis Matemático";

Que asimismo la resolución n° 234/73 dispone que a los alumnos del plan 1962 que hayan aprobado "Introducción al Análisis Matemático" se les reconozca su equivalencia con "Algebra Superior" e "Introducción al Análisis Matemático" en oportunidad de solicitar pase al plan / 1973;

POR ELLO; atento a lo aconsejado por el Departamento de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales y en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 3° de la Ley n° 21.276,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E:

[Handwritten signature]

G. Acad.
<i>[Handwritten signature]</i>
<i>[Handwritten signature]</i>
<i>[Handwritten signature]</i>

...///



Ministerio de Cultura y Educación

.../// - 2 -

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

Expte. n° 641/79

ARTICULO 1°.- Conceder al alumno Luis Alberto TAPIA las siguientes equivalencias para la carrera de Contador Público Nacional (Plan 1973), por las asignaturas que en cada caso se indica y que el recurrente aprobara en la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de Buenos Aires, según comprobante que corre agregado a fojas 34/35:

- DERECHO CONSTITUCIONAL Y ADMINISTRATIVO por "Institución de Derecho Público".
- INTRODUCCION A LA CONTABILIDAD SUPERIOR por "Contabilidad I".
- DERECHO CIVIL por "Derecho Civil".
- ALGEBRA SUPERIOR por "Análisis Matemático I".
- INTRODUCCION AL ANALISIS MATEMATICO por "Análisis Matemático I".

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su / toma de razón y demás efectos.

D. G. Acad.

Maria Eugenia Valentie
Prof. MARIA EUGENIA VALENTIE
SECRETARIA ACADEMICA

Agustín González del Pino
~~Dr. AGUSTIN GONZALEZ DEL PINO~~
RECTOR

RESOLUCION N° 112-80